



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA COMUNICACIÓN Y ORATORIA. APORTES DE LAS NEUROCIENCIAS Y LA INTELIGENCIA EMOCIONAL (12-22)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6347), la Res. CACFJ N° 08/20, las Disp. SE-CFJ N° 90/20 y 02/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional".

Que por Disp. SE-CFJ N° 90/20 se autorizó su realización y se designó como capacitadora a Andrea López Pisani.

Que la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 7 de marzo al 14 de abril de 2022.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Andrea López Pisani en la actividad "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional" - tareas de tutoría por cuatro (4) semanas de tutoría y tres (3) horas de clases en vivo-.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos noventa y dos (\$66.792,00) a Andrea López Pisani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

